

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 1009/2022

Viedma, 16 de diciembre de 2022.

VISTO: el expediente N° IRH22-96, caratulado: "4TA. C.J. FISCALÍA N° 3 S/ NECESIDAD DE PERSONAL POR PROMOCIÓN POR CONCURSO AG. NATALIA PAOLA CAMAÑA", las Resoluciones N° 186/21 Pdte. STJ, N° 348/22 Pdte. STJ y 893/22 Pdte. STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Fiscalía N° 3 con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que dicha incorporación tiene por finalidad satisfacer la necesidad de personal generada por la promoción por concurso de la agente Natalia Paola CAMAÑA (Resolución N° 893/22 Pdte. STJ).

Que por Resolución N° 186/2021 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución N° 348/22 Pdte. STJ - Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII - se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes.

Que a fs. 5 el Contador General informó que si bien no existe el cargo de Escribiente solicitado, resulta posible transformar un (1) cargo de Escribiente Mayor en un (1) cargo de Escribiente, para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 6 la Administradora General informó que si bien no existen partidas presupuestarias para incorporar un (1) Escribiente, sí existen partidas presupuestarias para la respectivas transformación de cargos expresada por el Contador General.

Que a fs. 17 el Gerente del Área de Gestión Humana, certificó que el postulante Braian Andrés CARMONA, integrante del Orden de Mérito del Eje Temático 3 para la localidad de Cipolletti (Anexo III a la Resolución N° 348/22 Pdte. STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto corresponde tramitar la incorporación del postulante mencionado en el párrafo precedente, en la categoría de Escribiente, con destino a la Fiscalía N° 3 de la IVta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, por cuanto el mismo ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente recientemente designado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 18/19 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Transformar un (1) cargo de Escribiente Mayor en un (1) cargo de Escribiente.

Artículo 2°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 03/02/2023 en la categoría de Escribiente, al Sr. **Braian Andrés CARMONA** (D.N.I: 35.633.096), con destino a la Fiscalía N° 3 con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Artículo 3°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 4°.- El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.